

<p><b>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PAC - GD- 07</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

# CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SURAMÉRICA

## POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

*“Innovación, Industria y Tecnología – Visión 2030”*



Septiembre, 2023

<h1>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

## CONTENIDO

1.	IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	4
1.1.	Misión institucional .....	4
1.2.	Visión Institucional.....	4
1.3.	Principios orientadores .....	4
1.4.	Valores .....	5
1.4.1.	Objetivos Institucionales.....	6
2.	ANTECEDENTES .....	7
3.	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD .....	9
3.1.	Objetivo de la política.....	9
3.1.1.	Objetivos Específicos de la Política de Calidad.....	9
3.2.	Definición de la Política de Aseguramiento de la Calidad. ....	10
3.3.	Autoevaluación. ....	10
3.4.	Autorregulación.....	10
3.5.	Plan De Mejoramiento. ....	11
4.	ACTORES Y DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD .....	11
4.1.	El Registro Calificado y renovación de programas. ....	11
4.1.1.	Condiciones de Programa.....	11
4.2.	Mapa de Procesos.....	12
4.3.	Autoevaluación Institucional .....	14
4.4.	Propósito .....	15
4.5.	Objetivo General.....	15
4.6.	Objetivos Específicos.....	15
4.7.	Principios. ....	16

<p style="text-align: center;"><b>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p>		
	<p>Código: PAC - GD- 07</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p style="text-align: right;">Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

4.8. Modelo de Autoevaluación Institucional..... 17

    4.8.1. Factores y características para la Corporación y sus programas académicos  
            18

    4.8.2. Elaboración de Juicios..... 30

5. BIBLIOGRAFÍA..... 31

Ilustración 1. El SGC..... 13

Ilustración 2. Mapa de Procesos..... 14

Ilustración 3. Proceso de Autoevaluación ..... 18

<h1 style="text-align: center;">POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

## 1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

### 1.1. Misión institucional

La Corporación de Educación Superior Suramérica tiene como misión la formación integral de los integrantes de la comunidad educativa, mediante la prestación de un servicio de calidad a la sociedad colombiana con programas de formación técnica profesional, formación para el Trabajo y desarrollo Humano dentro de un marco de libertad de pensamiento, pluralismo ideológico y responsabilidad social.

Brinda a sus alumnos posibilidades cognitivas, pedagógicas, científicas, técnicas, tecnológicas y de desarrollo humano, buscando formar ante todo personas, autónomas, responsables, comprometidas y éticas; capaces de solucionar problemas y aportar al desarrollo, técnico, tecnológico, cultural, ecológico y político, a nivel regional y nacional.

Para lograrlo desarrolla estrategias de planeación, seguimiento y evaluación, dentro de un clima organizacional que permite el desarrollo integral de las potencialidades particulares del recurso humano y garantiza el acompañamiento institucional hacia la búsqueda de la excelencia.

### 1.2. Visión Institucional

En el 2028 La Corporación de Educación Superior Suramérica será una de las Instituciones líderes de formación profesional en Colombia, con acreditación de alta calidad reconocida por su formación integral haciendo uso de la tecnología como mediadora de los procesos educativos a través de una oferta académica que responde a las necesidades y expectativas del sector externo.

### 1.3. Principios orientadores

**INCLUSIÓN:** Suramérica Educación Superior fomenta en la comunidad educativa el reconocimiento a la diferencia de todos los miembros, para que coexistan independientemente de sus condiciones físicas, personales, sociales y/o culturales.

**FLEXIBILIDAD:** La institución orienta el desarrollo de acciones en los niveles curricular, pedagógico, académico y de gestión, que le permitan a la comunidad de estudiantes decidir

<h1>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

con objetividad, autonomía y libertad, los caminos pertinentes para el cumplimiento de su proyecto de vida académica.

**ÉTICA PROFESIONAL:** Suramérica Educación Superior promoverá la reflexión en la comunidad educativa sobre la labor y servicio que prestaran a la sociedad, lo cual nos llevara a tener responsabilidad moral con nuestra labor.

**EMPRENDIMIENTO:** La institución busca facilitar una nueva manera de desarrollar la formación académica para aprender y emprender simultáneamente, creando un nuevo perfil profesional basado en la posibilidad de crear riqueza y trabajo por sí mismo.

**INNOVACIÓN:** Para Suramérica Educación Superior es una competencia institucional, por lo tanto, desde la institución se estará en constante diseño de nuevos productos, servicios y/o proyectos lo cual será un ejemplo a toda la comunidad educativa convirtiéndose en un elemento transformador.

**SOLIDARIDAD:** En Suramérica Educación Superior se establece la solidaridad como virtud humana y democrática que se expresa en la concurrencia y cooperación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa, en la contribución de sus aptitudes, en la aportación bilateral de esfuerzos tanto para lograr fines individuales como institucionales.

**AUTONOMÍA:** Condición que implica capacidad para laborar su propio proyecto de vida respetando los derechos de los demás.

**PERTINENCIA:** La capacidad de responder a las necesidades reales y demandas de la sociedad.

**EDUCAR CON EXCELENCIA:** Propende por la calidad de la enseñanza que permita construir una comunidad académica con pensamiento crítico, reflexivo, participativo, responsable y comprometido con los problemas de la sociedad y capaz de presentar soluciones innovadoras.

#### 1.4. Valores

**HONESTIDAD:** La formación moral de una persona se mide con este valor e implica una adecuada comprensión de sí misma y de sus propias cualidades en la búsqueda de

<h1 style="margin: 0;">POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
	Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

alcanzar la transparencia en sus actos.

**TOLERANCIA:** Es la condición humana que le permite al hombre entender que no existen verdades absolutas, facilitándole la comprensión de los problemas y la manera de actuar de sus semejantes y dándole la capacidad de poder vivir bien en comunidad y fomentar la convivencia entre las personas.

**RESPONSABILIDAD:** Uso adecuado de la autonomía personal frente al cumplimiento de sus deberes y funciones sin menoscabo de los derechos de los demás. Capacidad de reconocer y aceptar la consecuencia de los propios actos.

**PERSEVERANCIA:** Tenacidad para el logro de las metas individuales y colectivas. No es suficiente empezar; hay que trabajar, accionar y perseverar.

**PERTENENCIA:** Capacidad de la persona para respetar, servir, defender y amar todo aquello en lo que participa y hace parte de su vida.

#### **1.4.1. Objetivos Institucionales**

En concordancia con lo anterior, los objetivos generales de la Corporación son los siguientes, además de los previstos en el artículo 6° de la Ley 30 de 1992 y en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan:

- a. Contribuir al desarrollo académico, científico, técnico, económico y político, mediante la formación integral de sus estudiantes
- b. Desarrollar en la comunidad educativa actitudes y aptitudes que incrementen su calidad humana, moral y profesional para servir al país con idoneidad, compromiso y responsabilidad.
- c. Formar a la comunidad educativa para la participación ciudadana, promoviendo el fortalecimiento de valores tales como la libertad, la participación civil, la responsabilidad histórica, el respeto por la diferencia y la tolerancia.
- d. Promover en la comunidad educativa la formación de la cultura ecológica para contribuir a la preservación de un medio ambiente acorde con las necesidades humanas de desarrollo.
- e. Impartir una educación superior de calidad para contribuir a la formación de una sociedad más justa, autónoma y equilibrada.

<p style="text-align: center;"><b>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PAC - GD- 07</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

- f. Ofrecer programas académicos en diferentes modalidades y niveles que respondan a las necesidades y exigencias del País.
- g. Fomentar la investigación, la proyección y la promoción social en los sectores sociales más necesitados.
- h. Promover la formación pedagógica e investigativa de los docentes que garanticen la calidad de la educación.
- i. Autoevaluar permanente sus programas, la difusión de sus logros y la actualización constante de su recurso humano, para contribuir a una mejor calidad de vida de los colombianos.
- j. Promover la creación de empresa dentro de las diferentes áreas y objetos de estudio.

## 2. ANTECEDENTES

Que la Constitución Política Colombiana garantiza la autonomía universitaria y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo primero organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia como “Un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la Educación Media o Secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”.

Que el artículo 55º de la Ley 30 de 1992 establece como una tarea y componente permanente el proceso de Acreditación.

Que la Ley 1188 de 2008, regula y establece el Registro Calificado para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de Educación Superior. Indica el registro calificado como instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad.

Que el Decreto 1330 de 2019, define la organización y funcionamiento de los procesos de registro calificado en la educación superior estableciendo características generales para las condiciones de calidad, los procedimientos para las solicitudes de renovación, modificación y demás particularidades sobre el registro calificado.

<p><b>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PAC - GD- 07</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

Que el Decreto señalado anteriormente resalta el fortalecimiento de los sistemas internos de Aseguramiento de la Calidad en las Instituciones de Educación Superior basados en la Autoevaluación y Autorregulación y su correspondiente articulación con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional, define la Política de Calidad de la Educación Superior como objetivo fundamental para velar por la consolidación de cultura de autoevaluación y autorregulación favoreciendo el continuo mejoramiento de las Instituciones de Educación Superior, de los medios y procesos empleados para el desarrollo de sus funciones misionales para la prestación del servicio público de la Educación Superior.

Que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior redefinido por el decreto 1330 de 2019, orienta la transformación de las instituciones para responder a las necesidades y cambios sociales, culturales y ambientales mediante un compromiso con la calidad promoviendo la acreditación de calidad de los programas e instituciones mediante.

Que mediante Acuerdo 02 de 2020 el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- actualiza el modelo de acreditación en alta calidad en Colombia consolidando los sistemas internos de aseguramiento de la calidad en las instituciones para soportar los procesos de registro calificado y de acreditación en alta calidad mediante una cultura de mejoramiento permanente.

Que en el Proyecto Educativo Institucional la Corporación de Educación Superior Suramérica establece como política la autoevaluación y autorregulación; que todos los procesos institucionales se manejen con altos estándares de calidad, concibiendo una cultura de reflexión y mejora continua, que permita el diálogo y la construcción colectiva de planes y proyectos que fomenten la excelencia.

Que la Corporación de Educación Superior Suramérica tiene como misión la formación integral de los integrantes de la comunidad educativa, mediante la prestación de un servicio de calidad a la sociedad colombiana con programas de formación técnica profesional, formación para el Trabajo y desarrollo Humano dentro de un marco de libertad de pensamiento, pluralismo ideológico y responsabilidad social.



<p style="text-align: center;"><b>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PAC - GD- 07</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

### 3. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Corporación de Educación Superior Suramérica, ofrece formación integral, con un enfoque social, contando con talento humano competente, recursos físicos, técnicos, infraestructura adecuada y sistema de información, asegurando la mejora continua en busca de la satisfacción de la comunidad institucional permitiendo un crecimiento continuo.

#### 3.1. Objetivo de la política

La Corporación de Educación Superior Suramérica tiene como objetivo incorporar la Política de Aseguramiento de la Calidad bajo el marco de la Autoevaluación y la Autorregulación, revisando las actividades en la docencia, investigación y relación con el entorno (proyección social), así como las actividades de apoyo (bienestar, gestión, administración) dentro del marco estratégico y operativo definido por la Visión y la Misión de la corporación, en su Proyecto Educativo Institucional (PEÍ). La autoevaluación y autorregulación le permite a Suramérica determinar la brecha que existe entre el ser y el deber ser de la institución y encontrar los mecanismos que lleven a la reducción de esa brecha mediante la generación de proyectos y planes de acción orientados al mejoramiento continuo y a la búsqueda de altos estándares de calidad.

#### 3.1.1. Objetivos Específicos de la Política de Calidad

- Planear, desarrollar y hacer seguimiento a las actividades establecidas en el proyecto educativo institucional en busca de la mejora continua de la institución
- Planear, ejecutar y controlar el diseño y desarrollo de PEI, los programas, acorde con las necesidades de la población a quien va dirigido
- Gestionar y administrar el recurso humano, garantizando una cultura institucional acorde con la misión y el cumplimiento de las políticas y objetivos de calidad.
- Generar actividades que promuevan el sentido de pertenencia de la comunidad educativa.
- Asegurar la efectividad del sistema de gestión de calidad institucional.
- Asegurar el proceso de matrícula, registro y control de la información académica de los estudiantes acorde con los requisitos establecidos por la institución.
- Planear, ejecutar y controlar el servicio educativo, garantizando la calidad en los diferentes procesos académicos.

<h1 style="margin: 0;">POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

- Proporcionar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la institución de manera oportuna.
- Establecer actividades que permitan cumplir las metas financieras de crecimiento propuestas en la institución

### **3.2. Definición de la Política de Aseguramiento de la Calidad.**

La Corporación de Educación Superior Suramérica, define la política de aseguramiento de la calidad como los atributos propios de su naturaleza, principios y valores orientados a la calidad educativa, a través del mejoramiento continuo e innovación, mediante la autoevaluación y autorregulación, cuya finalidad busca garantizar la excelencia de sus procesos académicos, administrativos y la prestación de sus servicios, dando respuesta a los requerimientos culturales, sociales, económicos, tecnológicos, políticos y científicos de la región y el País.

### **3.3. Autoevaluación.**

La Corporación de Educación Superior Suramérica, asume la Autoevaluación como un proceso permanente autocrítico, reflexivo y sistémico que permite analizar y evidenciar el accionar de un programa o la corporación. Suramérica vela por una excelente prestación del servicio educativo centrada en las funciones que le son propias: Docencia, investigación, internacionalización, bilingüismo, bienestar, de extensión y de proyección social, guiada hacia el de liderazgo, emprendimiento, competitividad, de innovación.

### **3.4. Autorregulación.**

La Corporación de Educación Superior Suramérica, establece y apropia la autorregulación como la capacidad de mejora continua y permanente mediante acciones y decisiones en planes de mejoramiento.

Finalmente, Suramérica establecerá las bases para la autorregulación de sus programas como consecuencia de los procesos y los resultados de la autoevaluación, para incidir de manera efectiva en su cualificación, mediante la generación de proyectos y planes de mejoramiento mediados por ejercicios de seguimiento permanente.

<b>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

### **3.5. Plan De Mejoramiento.**

Se concibe el plan de mejoramiento como el instrumento que consigna las acciones orientadas a fortalecer y atender las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación en un corto, mediano y largo plazo. Este plan se constituye como un compromiso institucional y académico de los programas y unidades que se articula con los planes de desarrollo de programa e institucional.

## **4. ACTORES Y DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

### **4.1. El Registro Calificado y renovación de programas.**

La *Corporación de Educación Superior Suramérica* Implementa los lineamientos pedagógicos y curriculares a la hora de crear, renovar o modificar los programas académicos de pregrado y/o posgrado.

Los programas son una reflexión curricular y se derivan de los procesos de autoevaluación, en coherencia con la naturaleza, tipología y dialogo con el Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico.

#### **4.1.1. Condiciones de Programa**

A la luz de lo establecido en el Decreto 1330 de 2019, las condiciones de programa se entenderán como las características necesarias, por nivel, que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades). Las condiciones de calidad de programa son:

- Denominación
- Justificación
- Aspectos Curriculares
- Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo
- Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural
- Relación con el Sector Externo
- Profesores
- Medios Educativos

<p style="text-align: center;"><b>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PAC - GD- 07</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

- Infraestructura Física y Tecnológica.

Según las orientaciones del Artículo 2.5.3.2.10.2, de la Sección 10 del Decreto 1330/2019, cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las se cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, deben informar al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES-, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado.

Las modificaciones que afectan las condiciones de calidad del programa que requerirán aprobación previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional serán las que conciernen a los siguientes aspectos

- a. Denominación o titulación del programa
- b. Número total de créditos del plan de estudios.
- c. Cambio de estructura de un programa para incorporar el componente propedéutico
- d. Cualquier cambio de modalidad de un programa.
- e. La inclusión dentro del registro único de una nueva modalidad, distinta a la otorgada
- f. inicialmente.
- g. Ampliación o modificación de los lugares de desarrollo.
- h. Convenios apoyan programa, cuando ellos dependa su desarrollo.
- i. Cupos en los programas de la salud que requieran de la evaluación de la relación docencia servicio.

#### **4.2. Mapa de Procesos**

El proceso de Aseguramiento de la Calidad de la Corporación se encuentra estructurado por procesos para la organización, administración y gestión de las funciones sustantivas de la Institución, orientadas a la aplicación eficiente de los recursos con criterio de racionalidad y calidad.

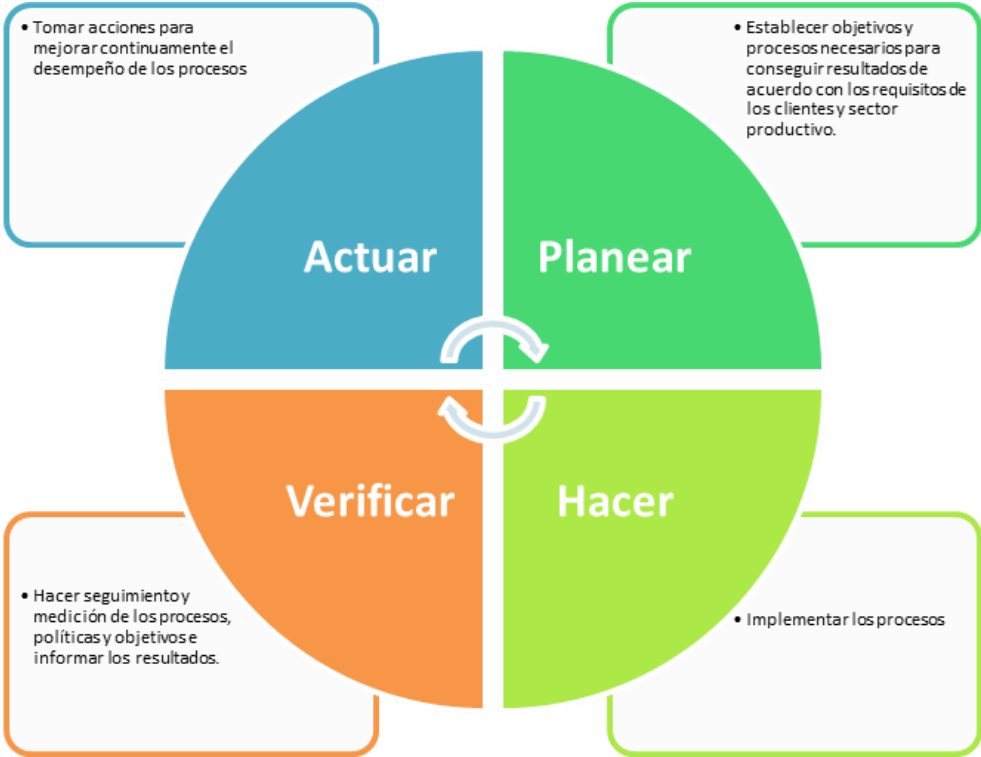
En cuanto a la gestión administrativa existen debilidades y fortalezas, pero se está trabajando en el camino de la excelencia en la construcción de manuales de funciones y procedimientos e indicadores de gestión en el marco de una política de calidad, articulando procesos, preservando valores y la filosofía institucional y con la participación permanente de toda la comunidad académica.

<h1>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

Las acciones de las directivas de la Corporación están plenamente comprometidas en lograr los objetivos y postulados de acuerdo con la misión. Con el propósito de dar cumplimiento a la misión y alcanzar la visión, la Corporación ha comenzado la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, lo que da un enfoque por procesos para el desarrollo de los diferentes planes y actividades.

El SGC se encuentra direccionado para funcionar bajo un enfoque de operación basado en procesos; este enfoque identifica y gestiona de manera eficaz numerosas actividades relacionadas entre sí, permitiendo el control continuo que proporcionan los vínculos entre los procesos, así como sobre su combinación e interacción.

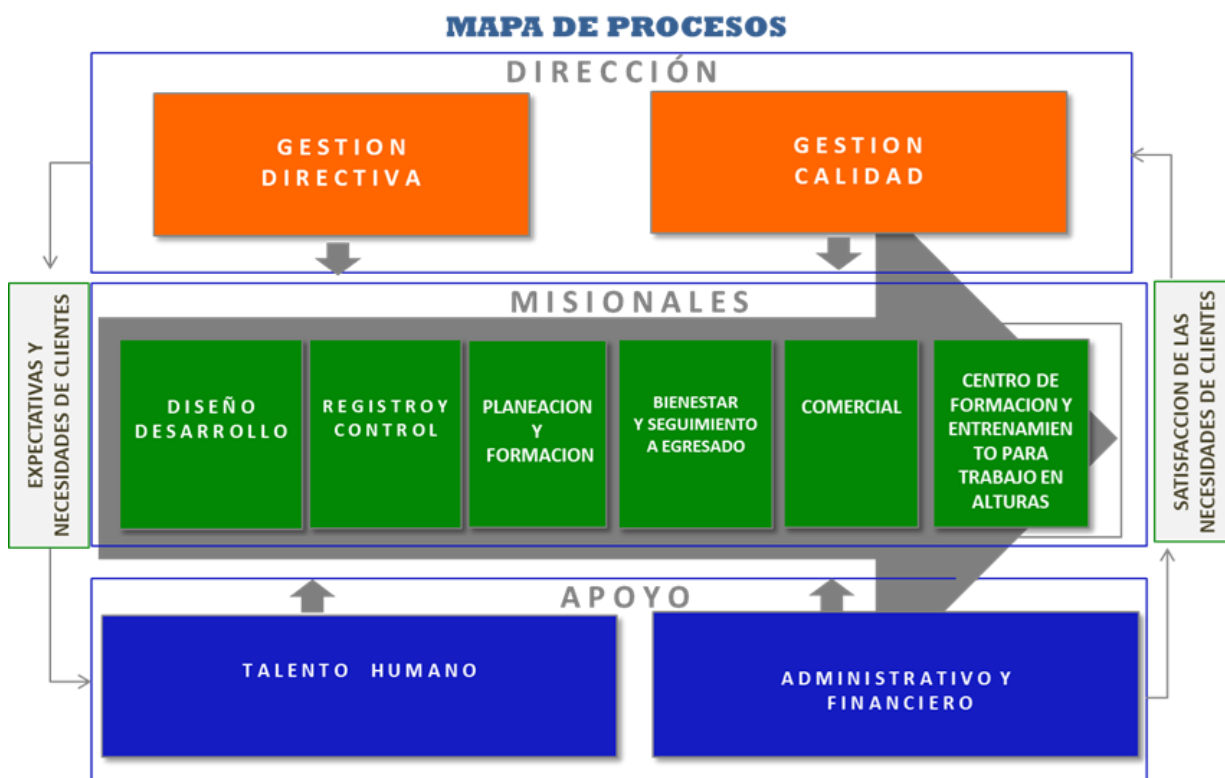
Ilustración 1. El SGC



<p><b>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p>		
	<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PAC - GD- 07</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

Es así como la Corporación cuenta actualmente con el siguiente mapa de procesos:

Ilustración 2. Mapa de Procesos



### 4.3. Autoevaluación Institucional

La autoevaluación institucional se enfocará desde el punto de vista de los procesos, teniendo en cuenta que la realización de la Misión constituye el proceso institucional por excelencia; su desarrollo incluye actividades de docencia, investigación y extensión; y requiere el apoyo de otros procesos complementarios, de carácter académico, administrativo, financiero, de bienestar, de información y de manejo de la infraestructura física disponible.

Los actores de la autoevaluación son los docentes, estudiantes, administrativos, egresados, dependencias, a quienes se les aplican los instrumentos para tal fin y la

<p style="text-align: center;"><b>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PAC - GD- 07</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

responsabilidad y coordinación general del proceso recae en la Vicerrectoría académica y de Investigación

El proceso de Autoevaluación se realiza anualmente y cuando lo disponga la Rectoría al tenor de los procesos de registro calificado y la proyección de acreditación.

#### **4.4. Propósito**

Reconocer permanentemente los procesos, resultados, escenarios, actores, y objetivos que posibilitan el acto educativo de la Corporación de Educación Superior Suramérica, mediante la recolección semestral de información con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, para fortalecer y cualificar la formación integral, de acuerdo con la misión institucional.

#### **4.5. Objetivo General**

Obtener información válida, confiable, representativa, adecuada y oportuna de la gestión académica y administrativa de la institución, será el objetivo fundamental del proceso de autoevaluación, con la finalidad de orientar la toma de decisiones.

#### **4.6. Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos de la autoevaluación institucional son:

- Fortalecer en la Corporación de Educación Superior Suramérica la cultura de mejoramiento permanente en las acciones formativas y de la gestión por medio de la Autoevaluación.
- Adoptar el sistema de autoevaluación, como un mecanismo de autorregulación, para verificar el cumplimiento de la Misión, Visión, Propósitos, Objetivos y Metas del Programa.
- Presentar en forma transparente a la sociedad y a los usuarios del servicio educativo superior, información veraz sobre la calidad del Programa.
- Generar herramientas eficientes de seguimiento a los planes de mejoramiento.

<p><b>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PAC - GD- 07</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

#### 4.7. Principios.

Para que el proceso de Autoevaluación institucional cumpla su objetivo de tender a una mejora de la calidad es necesario que cumpla con unos principios que sirven como norte en las etapas del Modelo de Evaluación Institucional, estos principios deben sustentarse en los objetivos y criterios de la evaluación que se quiere realizar, los principios en el proceso de Autoevaluación son:

- **Transparencia:** Como capacidad que tiene la Institución de mostrar a la comunidad en general las condiciones internas de la Institución, los resultados de los procesos obtenidos mediante la Autoevaluación, buscando generar un clima de confianza entre todas las divisiones de la institución.
- **Pertinencia y Responsabilidad Social:** Como la condición social que debe alcanzar la institución en su contexto social, la apropiación que tiene la institución con su comunidad que le permiten difundir conocimientos, con el objetivo, de mejorar la realidad social y justificar la razón de su existencia y funcionamiento.
- **Responsabilidad:** Como la capacidad de la institución para reconocer y aceptar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Es un principio que está relacionado con la autonomía que debe ser concebida como un deber y no solamente como un derecho. Este principio viene como resultado de los procesos de autoevaluación Institucional.
- **Eficacia:** Como la relación entre objetivos propuestos en cada uno de las etapas de la Autoevaluación y los resultados obtenidos en este mismo proceso. Esta relación permitirá saber si los planes de mejoramiento y de retroalimentación están cumpliendo con sus funciones dentro de los procesos de evaluación mejorando cadauna de las funciones a realizar en la institución.
- **Integridad:** Para lograr que la información obtenida en los procesos de autoevaluación sea verificable y real, lo que llevara a obtener el verdadero estado de la institución en cada una de sus divisiones.
- **Validez Interna y Externa:** Como la capacidad de la institución de hacer que sus evaluaciones estén diseñadas de tal forma que evidencie para lo que fue proyectada, y que la información recogida sea válida tanto para el proceso evaluado, como para otros procesos similares.
- **Equidad:** Como la capacidad de la institución para lograr el grado de reconocimiento de sus integrantes en función a los resultados obtenidos en el proceso de evaluación



<h1 style="margin: 0;">POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

y autoevaluación institucional. Este desempeño permitirá reconocer las debilidades y fortalezas de la institución, buscando una retroalimentación de cada una de las divisiones.

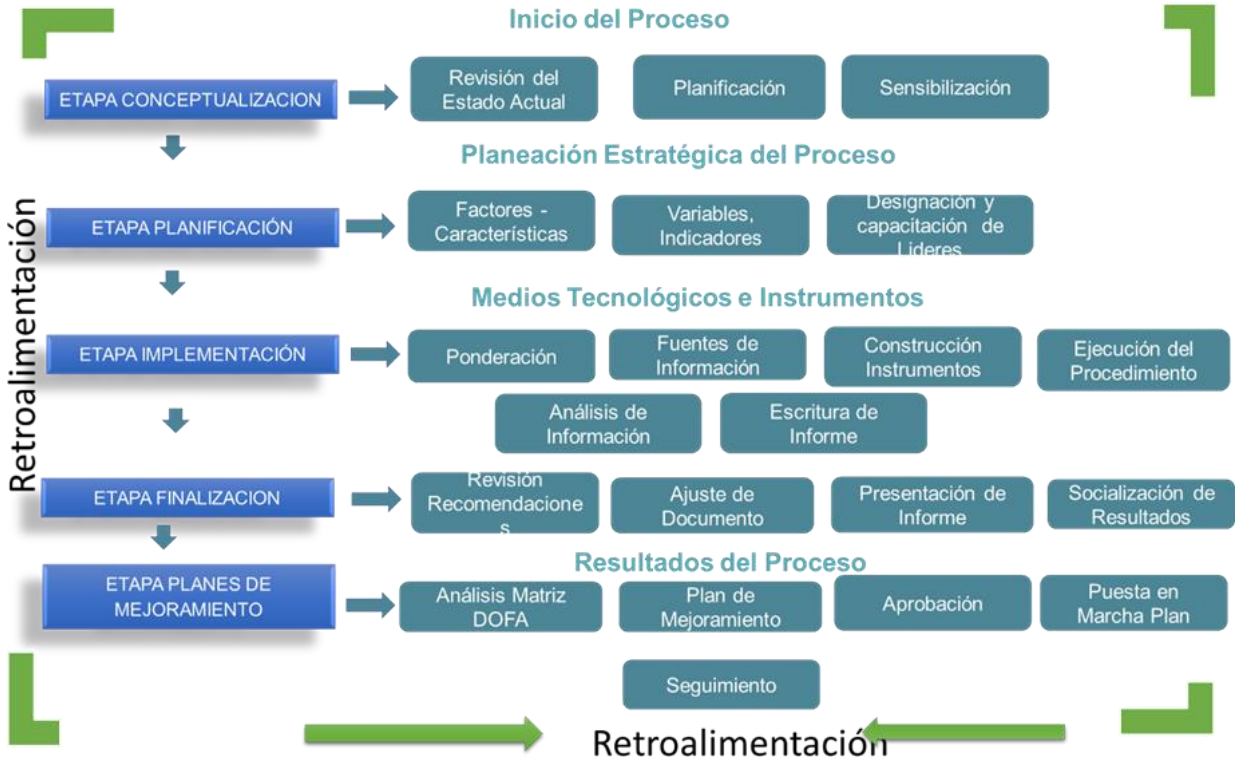
- Democracia: Constituye el principio que permite que los procesos de autoevaluación se realicen en igualdad de condiciones para cada uno de los elementos de la institución. Permite que la participación en los procesos de evaluación sea libre y voluntaria para alcanzar acuerdos y obtener opiniones que pueden ayudar a enriquecer el proceso detectando los problemas y proponiendo soluciones a los mismos.
- Reflexión: Este principio permite que la institución haga análisis de resultados permanentes a partir los resultados obtenidos evaluar sus procesos de calidad, permitiendo fortalecerlos o replantearlos para el cumplimiento de su Misión y Visión.
- Participación: Capacidad de la institución de involucrar a todos los estamentos académicos y administrativos en el proceso de evaluación en busca del mejoramiento continuo de la Institución. Es fundamental que todas las divisiones participen en este proceso, ya que todas revisten la misma importancia a la hora de la evaluación de resultados.
- Autonomía: Como la capacidad de la institución de orientar el proceso Autoevaluación de acuerdo a sus propósitos, metas y objetivos expresados en el Proyecto Educativo Institucional.
- Investigación: Como la capacidad de la institución de realizar planeación en investigación en la implantación del modelo de autoevaluación, en el que se utilicen métodos y estrategias de evaluación, que estén de acorde con los objetivos y principios de la institución y de sus unidades organizativas.

#### **4.8. Modelo de Autoevaluación Institucional**

El Modelo de Autoevaluación institucional está basado en un modelo de gestión de calidad que busca generar la cultura de Evaluación en cada una de las dependencias de la institución en busca de la Alta Calidad.

<h1>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
	Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

Ilustración 3. Proceso de Autoevaluación



**4.8.1. Factores y características para la Corporación y sus programas académicos**

En los siguientes cuadros se describen los factores institucionales con sus características a evaluar dentro del Modelo de Acreditación, según Acuerdo 02 2020.

FACTORES		
1	<b>INSTITUCIONAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identidad institucional.</li> <li>2. Gobierno institucional y transparencia.</li> <li>3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional.</li> <li>4. Mejoramiento continuo y autorregulación.</li> </ol>

<h1>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
	Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

		<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Procesos académicos y formativos.</li> <li>6. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y creación.</li> <li>7. Impacto social.</li> <li>8. Visibilidad nacional e internacional.</li> <li>9. Bienestar institucional.</li> <li>10. Comunidad de profesores.</li> <li>11. Comunidad de estudiantes</li> <li>12. Comunidad de egresados</li> </ol>
--	--	---

*Fuente Modelo de Acreditación en Alta Calidad. Acuerdo 02. 2020*

Los programas académicos según su nivel y que buscan acreditación de alta calidad, deben demostrar su esfuerzo permanente para consolidar una cultura de calidad fundamentada en el mejoramiento continuo y la innovación académica, que se evidencia en cada uno de los siguientes factores.

En los siguientes cuadros se describen los factores y características para programas académicos a evaluar dentro del Modelo de Acreditación, según Acuerdo 02 2020.

FACTORES Y CARACTERÍSTICAS PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS		
1	<b>FACTOR 1. PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA E IDENTIDAD INSTITUCIONAL</b>	<p><b>Característica 1. Proyecto educativo del programa.</b> Para el programa académico se ha definido un proyecto educativo que es coherente con la misión y la identidad institucional, así como con los campos de acción de las profesiones o disciplinas, y que orienta el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales. Según el nivel de formación y modalidad, el proyecto educativo del programa define claramente los objetivos de formación y los resultados de aprendizaje contemplados en los aspectos curriculares, las políticas y estrategias de planeación y evaluación curricular, y la propuesta de mejoramiento continuo en el marco del sistema interno de aseguramiento de la calidad. Los documentos en los cuales se desarrolla el proyecto educativo del programa o lo que haga sus veces deben ser de conocimiento público. En el caso de los programas académicos del área de la salud, además, se tendrá en cuenta la relación y coherencia que debe existir entre la</p>

<h1 style="text-align: center;">POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

		<p>institución de educación superior y los escenarios de práctica donde se realizan las prácticas formativas.</p> <p><b>Característica 2. Relevancia académica y pertinencia social del programa académico.</b> De acuerdo con el nivel de formación en el que se oferta, el programa académico responde a necesidades locales, regionales, nacionales o internacionales previamente definidas y sustentadas, independientemente de la(s) modalidad(es) en la (las) que se oferta.</p>
<b>2</b>	<b>FACTOR ESTUDIANTES 2.</b>	<p><b>Característica 3. Participación en actividades de formación integral.</b> Se demuestra la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportivas, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, en un ambiente propicio para la formación integral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.</p> <p><b>Característica 4. Orientación y seguimiento a estudiantes.</b> El programa académico demuestra procesos de orientación y seguimiento académico a sus estudiantes, con impacto evidente en su formación, de acuerdo con la caracterización realizada en el momento del ingreso.</p> <p><b>Característica 5. Capacidad de trabajo autónomo.</b> Los estudiantes evidencian habilidades y destrezas para el trabajo autónomo que el programa académico reconoce, evalúa, fomenta y desarrolla en el proceso de aprendizaje. La institución genera los medios, espacios y ambientes necesarios para promover el trabajo autónomo; promueve estrategias de seguimiento y desarrolla actividades de mejoramiento de estas.</p> <p><b>Característica 6. Reglamento estudiantil y política académica.</b> La institución demuestra la divulgación, aplicación y actualización de los reglamentos estudiantiles y las políticas académicas aprobados, en los que se definen, entre otros aspectos, los deberes y derechos, el régimen disciplinario, la participación de la comunidad académica en la toma de decisiones y las condiciones y exigencias académicas de permanencia y</p>

<h1 style="text-align: center;">POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

		<p>graduación, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.</p> <p><b>Característica 7. Estímulos y apoyos para estudiantes.</b> El programa académico demuestra beneficios para sus estudiantes a partir del otorgamiento de estímulos académicos y apoyos socioeconómicos, distribuidos con criterios objetivos que atienden a la diversidad, el pluralismo y la inclusión.</p>
<p style="text-align: center;">3</p>	<p style="text-align: center;"><b>FACTOR PROFESORES</b></p> <p style="text-align: center;">3.</p>	<p><b>Característica 8. Selección, vinculación y permanencia.</b> La institución demuestra la aplicación transparente y eficaz de los criterios establecidos para la selección, vinculación y permanencia de profesores, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico.</p> <p><b>Característica 9. Estatuto profesoral.</b> La institución demuestra la aplicación de un estatuto que promueve la trayectoria profesoral, la inclusión, el reconocimiento de los méritos y el ascenso en el escalafón, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico.</p> <p><b>Característica 10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia.</b> El programa académico cuenta con un número de profesores con la dedicación, nivel de formación y experiencia requeridos para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, con el fin de atender la totalidad de los estudiantes matriculados, de acuerdo con el nivel de formación y modalidad del programa académico, directamente o a través de la facultad, escuela o departamento respectivo.</p> <p><b>Característica 11. Desarrollo profesoral.</b> En relación con las políticas de la institución, las necesidades y los objetivos de formación del programa académico, se demuestran los resultados del desarrollo profesoral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico. El desarrollo profesoral atiende a la diversidad de los estudiantes, a las modalidades de la docencia y a los requerimientos de internacionalización y de inter y multiculturalidad de profesores y estudiantes.</p>

<h1 style="text-align: center;">POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

		<p><b>Característica 12. Estímulos a la trayectoria profesoral.</b> La institución y el programa académico demuestran la divulgación, aplicación y actualización de criterios académicos en un régimen de estímulos que reconoce y favorece el ejercicio calificado de las labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.</p> <p><b>Característica 13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente.</b> Los profesores producen materiales propios del nivel de formación para el desarrollo de las diversas actividades académicas, que soportan los ambientes de aprendizaje y que se evalúan periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos previamente definidos, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.</p> <p><b>Característica 14. Remuneración por méritos.</b> La remuneración que reciben los profesores está de acuerdo con sus méritos académicos y profesionales, el aporte en el desarrollo de los componentes formativos, pedagógicos y de evaluación, la interacción y relevancia social, el nivel de formación y la modalidad del programa académico.</p> <p><b>Característica 15. Evaluación de profesores.</b> El programa académico demuestra procesos periódicos y permanentes de evaluación integral de los profesores, con alcance a las distintas actividades y desempeños en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Dichos procesos son establecidos, difundidos y conocidos previamente, e involucran e integran las labores formativas, académicas y todas las demás incorporadas en el proyecto educativo del programa académico, teniendo en cuenta el nivel de formación y la modalidad de este.</p>
<b>4.</b>	<b>FACTOR EGRESADOS</b>	<p><b>4. Característica 16. Seguimiento de los egresados.</b> El programa académico deberá demostrar que realiza seguimiento a la ubicación del sector y a las actividades que desarrollan sus egresados, en términos de los resultados de aprendizaje y de manera coherente con los fines de la institución y del programa académico.</p>

# POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA

Código: PAC - GD- 07

Versión: 1

Fecha de aprobación: 18-05-2023

		<p><b>Característica 17. Impacto de los egresados en el medio social y académico.</b> El programa académico deberá demostrar el reconocimiento de la alta calidad de la formación recibida, el desempeño destacado y el aporte de los egresados a la solución de los problemas económicos, ambientales, tecnológicos, sociales y culturales, a través del ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.</p>
5	<b>ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<p><b>Característica 18. Integralidad de los aspectos curriculares.</b> El programa académico deberá demostrar que los aspectos curriculares contribuyen a la formación en valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades, de acuerdo con el estado del arte y con el ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y que busca la formación integral del estudiante en coherencia con la misión institucional y los objetivos propios del programa académico. El desempeño de los estudiantes se hace evidente a través del logro de los resultados de aprendizaje previamente definidos, que responden a las competencias necesarias para para habilitarlo en el desempeño laboral.</p> <p><b>Característica 19. Flexibilidad de los aspectos curriculares.</b> El programa académico deberá demostrar que los aspectos curriculares son flexibles y pertinentes, y que se mantienen actualizados para facilitar la movilidad de los estudiantes, a través de rutas de formación que ellos mismos construyen, a partir de su propia trayectoria y de sus intereses y aspiraciones. Dichas rutas pueden ser transitadas dentro de la misma oferta institucional o fuera de ella, en el ámbito nacional e internacional. Todas las actividades que son incorporadas a las rutas de aprendizaje contribuyen ampliamente a la formación integral y promueven la interdisciplinariedad.</p> <p><b>Característica 20. Interdisciplinariedad.</b> El programa académico deberá demostrar aspectos curriculares que promuevan y estimulen la interdisciplinariedad a través de la interacción con otras disciplinas. Por lo tanto, diseña estrategias y las implementa, y permite al estudiante cursarlas sin que el tiempo de permanencia se vea afectado.</p>

# POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA

Código: PAC - GD- 07

Versión: 1

Fecha de aprobación: 18-05-2023

**Característica 21. Estrategias pedagógicas.** El programa académico deberá demostrar coherencia entre las estrategias pedagógicas utilizadas, el nivel de formación y la modalidad del programa académico. Las estrategias pedagógicas deberán ser diseñadas de acuerdo con los resultados de aprendizaje previstos y atendiendo a los aportes de la investigación pedagógica y de los procesos de actualización de los profesores. En el caso de los programas académicos del área de la salud, a través de los convenios docencia–servicio, se deberán demostrar estrategias de enseñanza-aprendizaje en escenarios de práctica idóneos y suficientes que soporten esta formación.

**Característica 22. Sistema de evaluación de estudiantes.** el programa académico deberá demostrar que utiliza un sistema de evaluación de estudiantes basado en políticas y normas claras, universales y transparentes. Dicho sistema debe valorar periódicamente, o de manera formativa y permanente, el logro de los resultados de aprendizaje, de las actitudes, de los conocimientos, de las capacidades y de las habilidades adquiridas, según los aspectos curriculares, y debe ser aplicado de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad. Los sistemas de evaluación integran la innovación para generar transformaciones profundas en el aprendizaje y acogen dinámicas en referencia a cambios en el conocimiento.

**Característica 23. Resultados de aprendizaje.** El programa académico deberá demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

**Característica 24. Competencias.** El programa académico de alta calidad realiza una definición explícita de las competencias que pretende desarrollar en sus estudiantes y demuestra coherencia entre las competencias definidas y el nivel de formación, resultados de aprendizaje definidos y demás aspectos curriculares.



# POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA

Código: PAC - GD- 07

Versión: 1

Fecha de aprobación: 18-05-2023

		<p><b>Característica 25. Evaluación y autorregulación del programa académico.</b> El programa académico deberá demostrar la existencia de una cultura de la alta calidad que aplique criterios y procedimientos claros para la evaluación permanente de los objetivos, procesos y logros del programa académico, en un ambiente de mejoramiento continuo y de innovación en el cual se evalúan de manera periódica, entre otros, el grado en el que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y la pertinencia de sus contenidos con relación al contexto en el que se desarrolla.</p> <p><b>Característica 26. Vinculación e interacción social.</b> El programa académico deberá demostrar el impacto de las estrategias o mecanismos y/o actividades de interacción social que, desde los aspectos curriculares, establecen su vinculación con la sociedad</p>
6	FACTOR 6. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN	<p><b>Característica 27. Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación.</b> El programa académico deberá demostrar el impacto de sus políticas, estrategias, estructura, la existencia y los resultados de los programas de apoyo para la permanencia y graduación de los estudiantes, incluyendo, entre otros, procesos de inducción, orientación vocacional y adaptación a la vida universitaria, orientación para el trabajo de grado y práctica laboral.</p> <p><b>Característica 28. Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas.</b> El programa académico deberá demostrar el impacto de la caracterización de sus estudiantes, en cuanto a condiciones de ingreso, desempeño y permanencia en este. El sistema de alertas tempranas deberá dar cuenta de su efectividad en el diagnóstico y atención diferenciada de los estudiantes con relación a los índices de permanencia y graduación.</p> <p><b>Característica 29. Ajustes a los aspectos curriculares.</b> El programa académico deberá demostrar ajustes en los aspectos curriculares, a partir del análisis del seguimiento de la permanencia, las líneas base de las alertas tempranas y la graduación.</p>

<h1 style="text-align: center;">POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

		<p><b>Característica 30. Mecanismos de selección.</b> El programa académico deberá demostrar el análisis de la relación entre los mecanismos de selección, la permanencia y graduación, así como los ajustes a los procesos de selección derivados de dichos análisis.</p>
<p style="text-align: center;">7</p>	<p style="text-align: center;">7. FACTOR INTERACCIÓN CON ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL</p>	<p><b>Característica 31. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales.</b> El programa académico deberá demostrar que en la organización y actualización de sus aspectos curriculares toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional.</p> <p><b>Característica 32. Relaciones externas de profesores y estudiantes.</b> El programa académico deberá demostrar el impacto de la cooperación académica y científica de profesores y estudiantes con otras instituciones o entidades nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.</p> <p><b>Característica 33. Habilidades comunicativas en una segunda lengua.</b> El programa académico deberá demostrar el efecto de las estrategias empleadas para el desarrollo de las habilidades en una segunda lengua durante el proceso de formación de los estudiantes y en la interacción con comunidades no hispanohablantes, teniendo en cuenta la diversidad cultural del país.</p>
<p style="text-align: center;">8</p>	<p style="text-align: center;">8. FACTOR APORTES DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA CREACIÓN, ASOCIADOS AL PROGRAMA ACADÉMICO</p>	<p><b>Característica 34. Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación.</b> El programa académico deberá demostrar que promueve desde la interacción profesor-estudiante, el desarrollo de capacidades de indagación y búsqueda, pensamiento crítico, creativo e innovador y la formación en diferentes métodos para la investigación, la innovación y la creación, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.</p> <p><b>Característica 35. Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación.</b> El programa académico</p>

# POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA

Código: PAC - GD- 07

Versión: 1

Fecha de aprobación: 18-05-2023

		<p>deberá demostrar que los profesores realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o creación, reconocidas por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y cuenta con condiciones y recursos institucionales para el desarrollo de dichas actividades. El programa académico deberá evidenciar que los productos resultantes de estas actividades fortalecen los aspectos curriculares, la formación de los estudiantes y contribuyen a la generación de nuevo conocimiento o a la solución de problemas de la sociedad.</p>
9	<p><b>FACTOR 9. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA</b></p>	<p><b>Característica 36. Programas y servicios.</b> El programa académico deberá demostrar la implementación de políticas de bienestar, definidas institucionalmente, para buscar el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional como un todo (estudiantes, docentes y personal administrativo). Estas acciones deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades de cada estamento, en cada uno de los lugares donde desarrolle sus labores, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico, en el marco del pluralismo, la diversidad y la inclusión.</p> <p><b>Característica 37. Participación y seguimiento.</b> El programa académico deberá demostrar que cuenta con una estructura orgánica y con una infraestructura para el desarrollo de los planes y las actividades ofrecidas institucionalmente en el mismo, así como para el fomento y seguimiento de la participación de los estudiantes en dichos programas y en el uso de la infraestructura disponible para el bienestar.</p>
10	<p><b>FACTOR 10. MEDIOS EDUCATIVOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE</b></p>	<p><b>Característica 38. Estrategias y recursos de apoyo a profesores.</b> El programa académico deberá demostrar que dispone de recursos de apoyo y que ha puesto en marcha estrategias pedagógicas, tecnológicas y de acompañamiento para fortalecer a los profesores en sus habilidades de comunicación y de interacción con los estudiantes, con el fin de lograr el mejoramiento permanente de sus labores de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación, en coherencia con los propósitos de aprendizaje según el nivel de formación y la modalidad del programa académico.</p>

<h1 style="text-align: center;">POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

		<p><b>Característica 39. Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes.</b> El programa académico deberá demostrar la disponibilidad, acceso, uso y apropiación, por parte de los estudiantes, de espacios, recursos, herramientas y equipos para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, según el nivel de formación y la modalidad del programa académico, atendiendo a su contexto y a los principios de pluralismo, diversidad e inclusión.</p> <p><b>Característica 40. Recursos bibliográficos y de información.</b> El programa académico deberá demostrar que cuenta con recursos bibliográficos y de información para atender la totalidad de estudiantes, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.</p>
11	<b>FACTOR 11. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<p><b>Característica 41. Organización y administración.</b> El programa académico deberá demostrar que su estructura organizacional cuenta con un (unos) cuerpo(s) colegiado(s) donde participan por lo menos representantes de los profesores, los estudiantes y los egresados, y que, además, tiene implementados los mecanismos administrativos necesarios para el aseguramiento de la alta calidad.</p> <p><b>Característica 42. Dirección y gestión.</b> El programa académico deberá demostrar que tiene liderazgo en la gestión, con orientaciones definidas y conocidas por profesores y estudiantes, las cuales contribuyen a la dinámica administrativa y académica. También deberá demostrar la existencia de procesos, trámites y procedimientos claros y conocidos por la comunidad académica y los grupos de interés relacionados con el programa académico.</p> <p><b>Característica 43. Sistemas de comunicación e información.</b> El programa académico deberá demostrar que cuenta con mecanismos que facilitan la comunicación entre todos los miembros de su comunidad y con sistemas de información establecidos y accesibles, en el marco de los derechos de la protección de datos.</p> <p><b>Característica 44. Estudiantes y capacidad institucional.</b> El programa académico deberá demostrar que la totalidad de los estudiantes</p>

<h1 style="text-align: center;">POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

		<p>matriculados es compatible con las capacidades institucionales en materia de sus recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, entre otros, necesarios para favorecer la permanencia, el desarrollo académico y la graduación de los estudiantes.</p> <p><b>Característica 45. Financiación del programa académico.</b> El programa académico deberá demostrar que dispone de recursos financieros para su funcionamiento e inversión, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad, así como con la naturaleza jurídica de la institución, su identidad, misión, tipología y contexto.</p> <p><b>Característica 46. Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua.</b> El programa académico deberá demostrar que tiene una cultura de mejoramiento continuo, que aplica criterios y procedimientos para la evaluación periódica y participativa de sus estrategias, procesos y resultados de aprendizaje, y que formula y desarrolla sus objetivos, planes y proyectos, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad.</p>
12	<b>FACTOR 12. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS</b>	<p><b>Característica 47. Recursos de infraestructura física y tecnológica.</b> El programa académico deberá demostrar que cuenta, entre otros, con espacios físicos, aulas, laboratorios, talleres, centros de simulación, plataformas tecnológicas, biblioteca y salas de estudio, para el cumplimiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, acordes con sus objetivos, con el nivel de formación y la modalidad.</p> <p><b>Característica 48. Recursos informáticos y de comunicación.</b> El programa académico deberá demostrar que cuenta con las plataformas informáticas y los equipos computacionales y de telecomunicaciones (hardware y software licenciado) actualizados y adecuados para el diseño y la producción de contenidos, la implementación de estrategias pedagógicas y el continuo apoyo y seguimiento de las actividades académicas de los estudiantes, acordes con el nivel de formación y la modalidad.</p>

Fuente Modelo de Acreditación en Alta Calidad. Acuerdo 02. 2020

<b>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>		
	Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: PAC - GD- 07
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

#### 4.8.2. Elaboración de Juicios.

La Corporación de Educación Superior Suramérica, hace uso de los lineamientos definidos por el CESU, y socializados por el CNA y con ello específicamente la guía 003, que establece la autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior, y en la cual se establece los parámetros de la emisión de juicios y su escala de valoración.

Escala cualitativa	Escala cuantitativa en porcentaje
Se cumple plenamente	4,6 - 5
Se cumple en alto grado	4 - 4,5
Se cumple aceptablemente	3 - 3,9
Se cumple insatisfactoriamente	2 - 2,9
No se cumple	1 - 1,9

Para la evaluación de la percepción, se establecen los siguientes parámetros:

Criterio	Calificación
Totalmente de acuerdo	4,6 - 5
De acuerdo	4 - 4,5
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	3 - 3,9
En desacuerdo	2 - 2,9
No aplica	1 - 1,9

<p><b>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PAC - GD- 07</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Colombia, Congreso de la Republica. (1992). Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Colombia, Congreso de la Republica. (2008). Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Norma técnica para Pares Académicos - Ministerio de Educación Nacional - NTPA - MEN 2016. Lineamientos para la verificación de las condiciones de calidad de programas académicos de educación superior. 2016
- Ministerio de Educación Nacional. (2016, diciembre 20). Norma Técnica para Pares Académicos NTPA-MEN. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360110\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360110_recurso_1.pdf)
- Colombia, Congreso de la Republica. (1992). Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86437\\_Archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf)
- Colombia, Congreso de la Republica. (2008). Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-159149\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf)
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf)
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2020). Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la

<p><b>POLÍTICA Y MODELO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PAC - GD- 07</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

obtención, modificación y renovación del registro calificado. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-402045\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-402045_pdf.pdf)

- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1478 de 1994. Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de personería jurídica de instituciones privada de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86244\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86244_archivo_pdf.pdf)
- SNIES Sistema Nacional de Información Educación Superior Consulta Programas Maestrías y Doctorados. (21 de agosto de 2020). Asesores Especializados: [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=fEebN422VD8>
- Los lineamientos para entender y abordar la arquitectura institucional. (28 de agosto de 2019). Fabián Jaimes Lara: Pre radiado [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ZshbwNq6iyk>